



Analisis Legislativo

01721-2014-PLO-SE

Asunto: Revision proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Representacion legal de los Derechos de la Victima.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de enero de 2014, cuyo proponente es el senador Felix R. Bautista Rosario.

Finalidad de este proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de velar por el respeto de los derechos de la victima de escasos recursos economicos, a traves de su representacion legal gratuita en el proceso penal dominicano.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo de este proyecto es crear y regular las atribuciones, funcionamiento y organizaci6n del Servicio Nacional de Representacion Legal de los Derechos de la Victima, instaurado por la Procuraduria General de la Republica.

Estructura de esta iniciativa:

- Veinte y cuatro considerandos.
- Ocho vistas.
- Noventa y cuatro articulos.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitucion de la Republica.
- Declaracion Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaracion Universal de los Derechos Humanos.
- Declaracion sobre Principios Fundamentales de Justicia para las Victimas de Delitos y Abuso de Poder.

- Código Procesal Penal Dominicano.
- Ley 136-03, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Resolución No.0010 de la Procuraduría General de la República que regula el Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctima.
- Resolución No. 08002 de la Procuraduría General de la República que crea la Dirección Nacional de Atención a Víctimas de Violencia.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada, es la encargada para el estudio de estos temas.

Otras anotaciones:

Como es de conocimiento, el servicio de Representación Legal de los Derechos de la Víctima, funciona de la mano de la Procuraduría General de la República, bajo la Dirección Nacional de Atención a la Víctima. Este proyecto busca brindar el mismo servicio a la ciudadanía pero con más eficiencia, convirtiendo la misma en una entidad autónoma, en términos administrativos, financieros y de funcionamiento.

Esta iniciativa extiende la representación legal de los Derechos de la Víctima en el proceso penal, desde el primer acto del procedimiento hasta su desvinculación del sistema penal y la consecución de su resarcimiento civil, entre otras cosas no menos importante.

Cabe destacar, que la iniciativa en cuestión ha perimido en dos legislaturas, con las iniciativas marcadas con los Nos.01074-2012 y 01368-2013. En esas oportunidades no se le rindieron informes legislativos ni de gestión.

Otras anotaciones:

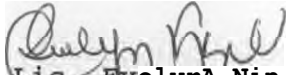
Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día, se declare de urgencia y conocido en Primera Lectura, iniciar una sesión extraordinaria y sea aprobado en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,



Lic. Evelyra Nin Vega.
Analista Legislativa.

